



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

**LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO
DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y
EDUCACIÓN A DISTANCIA (CASUAyED)**

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO
ACUERDO No. 204/21.09.2023**

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2023

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO	5
3. INTEGRANTES	5
a) Permanentes	5
b) Invitados y/o Asesores externos al SUAyED	6
4. FUNCIONES	7
a) Generales.....	7
b) Específicas	8
5. OPERACIÓN	9
a) De las sesiones.....	9
b) Tiempo de permanencia de los miembros.....	10
6. CAUSAS DE DISOLUCIÓN DEL COMITÉ	10
7. CONSIDERACIONES GENERALES	10
8. TRANSITORIO	11
9. REFERENCIAS	12

1. PRESENTACIÓN

Los estudios de Licenciatura son parte fundamental de las actividades académico-administrativas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, por ser la etapa de formación de los estudiantes, en donde el cuidado a las personas es la esencia de la Enfermería con un alto sentido ético, humanístico y profesional sustentado en el arte, la ciencia y la tecnología, para actuar ante las demandas sociales y de salud de la población.

El fortalecimiento y mejoramiento de la formación universitaria, es un eje prioritario tanto en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) del Rector de esta Universidad (2019-2023), como en el de la FENO (2023-2027). Dentro del primero en mención, el eje 2 versa sobre cobertura y calidad educativa y en él se encuentran el programa 2.2, que se refiere a la Licenciatura y el 2.4 que menciona de manera particular la Educación Abierta y a Distancia. Por su parte, el PDI de la FENO, en el eje 4 aborda la calidad educativa del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, para lo cual, resulta indispensable la participación e involucramiento de la comunidad académica, con el fin de mejorar todas las actividades curriculares y extracurriculares que permitan fomentar la vida colegiada, a través de espacios de comunicación, organización y representación.

Actualmente, en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), se ofrece la Licenciatura en Enfermería dentro de la modalidad a distancia a nivel nacional, lo que sin duda obliga a la presencia de cuerpos colegiados que apoyen la vida institucional y posibiliten una implementación curricular exitosa.

Además, y derivado de los retos que ha asumido la Facultad de Enfermería y Obstetricia en los últimos años respecto a la formación académica de sus estudiantes, se reconoce la necesidad de contar con un órgano colegiado que apoye, a través de diversas acciones, la docencia, la operación curricular, la planeación, evaluación, tutoría, innovación educativa, etc. considerando las características de la matrícula que, en el caso del SUAYED es amplia, diversa y distribuida en todo el país.

La constitución de un órgano colegiado con carácter de comité académico implica la construcción de acuerdos dentro de la División, tomando en consideración a todos los actores que forman parte de la comunidad educativa, a través de la participación de sus representantes, lo cual enriquece todas las acciones a desarrollar, siempre a favor de la mejora de la calidad educativa de los servicios que se ofrecen y en apego a la normatividad universitaria vigente.

2. OBJETIVO

Operar como órgano que analice, evalúe, emita propuestas y recomendaciones académicas, que coadyuven en el desarrollo de acciones que impulsen la mejora continua del plan de estudios vigente y con ello el proceso educativo que se ofrece al estudiantado.

3. INTEGRANTES

a) Permanentes

El número de integrantes del CASUAYED consta de 15 personas. Dichos integrantes tienen el carácter de permanentes y son los siguientes:

1. **Presidente Honorario(a)**: será el(la) Director(a) de la FENO.
2. **Presidente**: será el(la) Jefe(a) de la División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia.
3. **Secretaria(o) Técnica(o)**: será el(la) Secretario(a) Académico(a) del SUAYED.
4. **Coordinador(a) de la Carrera de Enfermería del SUAYED** en turno.
5. **Coordinador(a) de Metodologías, Materiales y Medios Educativos** en turno.
6. **Coordinador(a) de tutoría del SUAYED** en turno.
7. **Académicas(os)** miembros del profesorado SUAYED, dos asesores de los siguientes ciclos:
 - ❖ Fundamentos Disciplinarios de la Enfermería
 - ❖ Cuidado en el ciclo vital humano y
 - ❖ Cuidado de la salud colectiva
8. **Un estudiante**
9. **Un coordinador de sede** de acuerdo con el convenio vigente.

La designación para los Académicos, Coordinadores de sede y Estudiantes será de la siguiente manera:

El(la) jefe(a) de la División del SUAyED será responsable de proponer al H. Consejo Técnico los integrantes del CASUAyED (previa consulta con él/la Director/a y definida la necesidad) a partir de los siguientes criterios:

Académicos:

- Ser académica(o) del SUAyED de la FENO con una antigüedad mínima de cinco años ininterrumpidos en la División.
- No haber sido sancionado por cometer cualquier falta en términos de la Legislación Universitaria.
- Que el académico(a) acepte participar en el comité académico del CASUAyED.

Coordinadores de sede:

- Tener nombramiento vigente como coordinador de la sede asignada.
- Contar con convenio vigente de la institución que representa.
- Tener una antigüedad mínima de dos años desempeñando sus funciones en la sede asignada.
- Participar de manera permanente en las sesiones calendarizadas.

Estudiante:

- Ser alumna(o) regular de 6° semestre.
- Contar con promedio mínimo de 8.5.
- Participar de manera permanente en las sesiones calendarizadas.

b) Invitados y/o Asesores externos al SUAyED

El CASUAyED propondrá, evaluará y acordará la participación de expertos en los diferentes temas de interés para la División en las sesiones que resulte necesario.

4. FUNCIONES

a) Generales

1. Opinar y proponer a la División estrategias sobre aspectos académicos específicos que le sean solicitados.
2. Proponer y participar en Subcomisiones diversas y que se requieran para el impulso de la docencia y que se generen al interior del comité académico.
3. Solicitar y, en su caso, sugerir la participación de expertos en temas de interés para la División dentro de alguna de las sesiones, que favorezcan la toma de decisiones informada.
4. Proponer estrategias de mejora al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje para asignaturas de alto índice de reprobación.
5. Proponer estrategias que coadyuven al incremento de los índices de eficiencia terminal.
6. Realizar propuestas para fortalecer el Programa de Tutoría.
7. Proponer estrategias para promover el desarrollo óptimo del proceso de titulación.
8. Participar en la evaluación, actualización o modificación del Plan de Estudios.
9. Proponer programas académicos.
10. Participar en el seguimiento académico de la trayectoria escolar del alumnado inscrito en el programa.
11. Examinar, opinar y avalar los resultados de la revisión de los programas de las asignaturas, lo cual formará parte de la evaluación de carácter permanente del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería.
12. Analizar periódicamente los reglamentos de ingreso, permanencia y egreso.
13. Conocer y emitir recomendaciones, según sea el caso para la creación de cursos, talleres o diplomados para los estudiantes, de carácter extracurricular.
14. Proponer, impulsar y evaluar los resultados de proyectos de investigación que se desarrollen en el seno de la División y que posibiliten la mejora de la práctica educativa.

- 
15. Sugerir acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones de educación superior que fortalezcan la docencia y los aprendizajes del alumnado.
 16. Plantear y participar en programas de inmersión al profesorado de nuevo ingreso.
 17. Realizar propuestas sobre cursos de formación y actualización docente.
 18. Las demás que encomiende el H. Consejo Técnico o la Dirección de la dependencia.

b) Específicas

▪ Presidente(a):

El Comité Académico del SUAyED estará presidido por el(la) Jefe(a) de la División en turno, quien tiene como funciones: dirigir los debates, otorgar el uso de la palabra, someter las propuestas a aprobación, suscribir los comunicados que partan del Comité, de la correspondencia, proponer el orden del día, representar al Comité en los diferentes espacios en que resulte necesario, conocer todos y cada uno de los asuntos del pleno, comisiones y los que fueren remitidos por otras instancias al Comité.

▪ Secretaria(o) Técnica(o):

Esta función la desempeñará el(la) Secretario(a) Académico(a) de la División en turno y será responsable de: convocar a los integrantes del comité a las sesiones, enviar el orden del día, llevar el control y registro de la asistencia, elaborar las minutas y resguardarlas, dar seguimiento de los acuerdos que se generen en cada sesión, resguardar todo el material que sea remitido al Comité y recibir las solicitudes para tratar asuntos de miembros de la comunidad estudiantil y académica.

▪ Pleno del Comité Académico

El pleno del Comité Académico tiene como funciones: aprobar el orden del día al inicio de las sesiones, conocer todos los aspectos que forman parte de la vida académica de la División, participar en la toma de acuerdos y el seguimiento a estos, así como en las acciones y resoluciones necesarias para la mejora continua de la implementación y evaluación del Plan de Estudios vigente.

5. OPERACIÓN

a) De las sesiones

- Habrá dos tipos de sesiones en donde se tomarán resolutivos: Ordinarias y Extraordinarias.
- Las **sesiones ordinarias** se realizarán mensualmente, preferentemente el último jueves de cada mes. Quedarán programadas en la primera reunión del año (enero), en donde se definirán las fechas en que serán realizadas. La convocatoria se emitirá al menos con 48 horas de anticipación y deberá ir acompañada del orden del día.
- Las **sesiones extraordinarias** se programarán de acuerdo con las necesidades de los temas que se tengan en el Comité, y la Convocatoria se deberá realizar cuando menos con 24 horas de anticipación. Si el tema a tratar es muy urgente, se puede convocar con, por lo menos, una hora de antelación y se realizará con los que estén presentes.
- El Comité podrá sesionar de manera presencial y/o virtual.
- La sesión del Comité será válida con el 50% más uno de asistencia.
- En caso de que el(la) Presidente(a) no pueda estar al frente de la sesión, asumirá este rol el(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité.
- Todas las sesiones tendrán una **duración máxima de dos horas**, si no se ha agotado el orden del día, el pleno decidirá si continúa con la sesión con posibilidad de extensión hasta una hora más.
- En cada sesión del Comité, la Secretaría Técnica levantará la minuta de acuerdos correspondiente, misma que se someterá a revisión en la sesión próxima inmediata. Los acuerdos serán numerados con el fin de llevar control en el resguardo de los mismos.

- Los acuerdos tomados al interior de este Comité serán consensuados por mayoría. En caso de empate, el(la) presidente del Comité definirá el acuerdo, para turnarse a aprobación del HCT.
- Los miembros de la comunidad académica y estudiantil podrán solicitar incluir algún asunto, propuesta o tema de interés al Comité Académico, para lo cual deberán presentar un escrito dirigido a la Presidencia del Comité por lo menos con dos días hábiles de anticipación, a fin de ser incluidos en el orden del día.

b) Tiempo de permanencia de los miembros

El tiempo de Permanencia de los integrantes del Comité Académico de carácter de funcionarios, presidentes de academia y Alumnado, será el correspondiente al mismo en que se mantenga en el encargo respectivo.

En el caso de los asesores, coordinadores de sede y estudiantes, permanecerán en este **cargo 2 años a partir de su designación como miembros del Comité**. Los asesores podrán ser designados por un segundo periodo consecutivo a partir de su desempeño.

Los integrantes del Comité que no sean funcionarios que tengan tres (3) faltas consecutivas injustificadas o que acumulen cinco (5) durante el año lectivo, causarán baja automática, en cuyo caso se informará al Comité para que sea el presidente quien incorpore a otros representantes.

6. CAUSAS DE DISOLUCIÓN DEL COMITÉ

El Comité Académico del SUAyED sólo será disuelto en caso de que normativamente se creara una estructura equivalente.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento será revisado **cada tres años**, contados a partir de la fecha de su aprobación por el HCT.

Cualquier situación no contemplada en esta normatividad será resuelta por el HCT de la FENO, en el marco de la normatividad institucional y universitaria.

8. TRANSITORIO

Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Técnico de la FENO.

9. REFERENCIAS

UNAM. (2006). Reglamento de las Licenciaturas en Campi Universitario Foráneos Legislación Universitaria. 8ª ed. México.

UNAM-POSGRADO. Reglamento General de Estudios de Posgrado.

ENEQ-UNAM. (2005). Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Investigación.

ENEQ-UNAM. (2005). Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento del H. Consejo Técnico.

ENEQ-UNAM. (2023). Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027.

FES ZARAGOZA-UNAM. (2003). Reglamento Interno del Comité Académico de Carrera de la Carrera de Psicología.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS-UNAM. (2002). Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités Académicos de los Colegas de la División de Estudios Profesionales.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA-UNAM. (1995). Reglamento General de los Comités Académicos de Carrera.

Abogado General de la UNAM. ESTATUTO GENERAL.

Abogado General de la UNAM. (2016). Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Estudios de Licenciatura.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

CUAED-UNAM. Reglamento interno del Consejo Asesor del Sistema Universidad.

ENEQ-UNAM. (2016). Organización y Funcionamiento de las Academias.

UNAM. (2016). Modelo Educativo del Sistema de Universidad Abierta y Educación a distancia de la UNAM.



UNAM. Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM. Relativo al ingreso, la permanencia y los exámenes.

UNAM. Reglamento Interno del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia. Sistema de Universidad de Abierta y Educación a Distancia.

Zaldívar, O. (s/f). Funciones académicas: docencia, investigación, elaboración y preparación de material didáctico, tutoría, extensión y difusión.